

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA KENNET C.A.

En la ciudad de Quito a las 1600 de la tarde del viernes 4 de abril del 2003 en el local social de la compañía ubicado en las calles Rumiwamba # 678 entre República y Amazonas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de KENNET C.A. de conformidad con la Convocatoria publicada el miércoles 19 de marzo del presente año en el diario "La Hora", de la ciudad de Quito. Preside la Junta el señor José Vicente Maldonado, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Ingeniero Fernando Acosta, Gerente General. La Presidencia solicita que por Secretaría se confirme la lista de asistentes elaborada, constatándose en esta forma que se halla representado el setenta y tres coma ocho por ciento (73.8%) del capital social de la compañía, es decir, se encuentra presente el quórum legal y suficiente. De esta manera, la Presidencia declara legalmente constituida la Junta, pidiendo que se agregue al expediente la lista de asistentes elaborada y que se dé lectura a la Convocatoria, la misma que se transcribe a la presente Acta: "Segunda Convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía KENNET C.A. - De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas y Comisarios de la compañía KENNET C.A. para la reunión de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Rumiwamba # 678 entre República y Amazonas (Cec. Pao), el día viernes 4 de abril del 2003, a las 1600 de la tarde (4 p.m.) con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: a.- Las cuentas del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de los Administradores y Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2002. b.- Destino de

utilidades; c.-Aumento de capital y Reforma de los estatutos de la compañía; y d.- Elección de miembros del Directorio, (Principales, Suplentes) Presidentes, Vicepresidentes y Comisarios.- El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y los Informes de los administradores y del Comisario, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía a partir de la presente fecha.- Convócase de manera especial al Comisario de la compañía.- De conformidad con el artículo 237 de la Ley de Compañías y por cuanto se trata de segunda convocatoria, se hace constar que la Junta se reunió con el número de accionistas presentes.- Quito, 19 de marzo del 2001.- El Presidente".- Antes de empezar con el orden del día, toma la palabra el señor José Vicente Maldonado quien rinde Homage Póstumo a la memoria del Ing. Neptali Bonifaz Andrade, Accionista Fundador y permanente impulsor de Kennet C.A. quien falleciera en el mes de enero del presente año y compromete a los accionistas que para perpetuar su memoria se coloque una placa recordatoria en nuestra Planta Agroindustrial. De la misma manera, se rinde Homage Póstumo a la memoria de otro accionista el señor ingeniero Francisco Cordero quien falleciera el año pasado.- Luego de este acto, se procede de acuerdo con el orden del día, dándose lectura al Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias, los Informes de Gerente y Comisario, los mismos que son leídos sin ninguna observación.- Toma la palabra el señor José Vicente Maldonado, quien presenta una síntesis de la situación de la empresa, y explica los resultados obtenidos fundamentalmente en cuanto a productividad, ya que del informe del Gerente, se desprende que no se ha obtenido el resultado esperado con la utilización del pesto rosa y esto ha generado un crecimiento en la productividad de apenas el 7% y no el 15% como era de esperarse esta situación lleva consigo la subida de los costos de producción en lo que se refiere a esta materia prima por lo que pregunta al Gerente si es

es no conveniente seguir trabajando con este material, si la competencia utiliza este material y en cuanta a precios como estamos con la competencia - Toma la palabra el Gerente de la Compañía e informa lo siguiente: respecto de la producción y productividad, si bien es cierto que la producción se elevó en un 4.65% este resultado sólo reflejó en la productividad un incremento del 7% y explica que es debido a que en el segundo semestre del año se presentaron infecciones que han mermado la producción por lo que se ha venido trabajando en esto, con la ayuda de profesionales especializados en la materia y que se está corrigiendo la anovulación esperando, alcanzar niveles adecuados lo más pronto posible. Respecto a que si se debe o no seguir utilizando el pest mora como material de cobertura, el ingeniero Acosta es muy enfático al indicar que el logro alcanzado en la comercialización del producto fresco se debe en buena medida a la utilización de este material ya que el fresco puede ser guardado mayor tiempo bajo refrigeración lo que permite que la vida útil se alargue, además, el resultado se encuentra a la vista ya que con respecto al año pasado la venta del producto fresco se superó en treinta mil kilos y el valor de las ventas es ciento sesenta mil dólares, otro aspecto que se debe resaltar es la calidad del producto ya que siempre se presenta un producto blanco y grande para la venta; también indica que la competencia si utiliza el pest mora como material de cobertura y que las prácticas son prácticamente las mismas. Toma la palabra el señor Cristian van der Werff quién solicita información respecto al rubro del balance otras cuentas por cobrar y si se ha vendido algún activo, el Gerente indica que se vendió una camioneta y que el rubro otras cuentas por cobrar corresponde a una cuenta que está por liquidar y es la de anticipos entregados para cambio de tracción de la compostura. Toma la palabra la señora María Clara de Correa e indica que el tema del pest mora se ha venido tratando desde hace tiempo, por lo que

considera que el proceso es muy lento. - El Gerente indica que este tipo de cambios tecnológicos dentro de la agricultura lleva tiempo, puesto que se debe esperar un ciclo completo para ver los resultados e ir adecuando las innovaciones a las necesidades del cultivo. - El señor Vorbeck indica que son importantes los logros alcanzados y que se debe seguir insistiendo en la utilización del pest mosca ya que fruto de esto es la mejora de las ventas del producto fresco y que ha permitido incrementar el valor de las ventas totales, aun sin contar con un nuevo importante como es la maquila de palmito que el año pasado alcanzó los setenta mil dólares y que ayudó para abaratar los costos de operación del empaque. - El Gerente hace conocer que la actividad agrícola por sí sola generó una utilidad de cerca tres mil dólares y que esta es absorbida por la sección Industrial que es la que nos genera pérdida por subutilización de la empaquetadora, así mismo señala que con el fin de abaratar los costos de producción del champiñón, se solicitó al Directorio la autorización correspondiente, para realizar pruebas suficientes y necesarias para desarrollar el cultivo en fundas plásticas y en estantes metálicos para lo que se ha solicitado cotizaciones de los equipos necesarios para emprender en la investigación; así mismo detalla de cómo se realizará el cultivo y de las ventajas que puede presentar frente al sistema de cajones que últimamente se ha encarecido y se hace cada vez más difícil de conseguir buena madera. - El señor Maldonado está de acuerdo a que se trabaje en esta investigación y se las ponga en práctica cuando las pruebas arrojen seguros y buenos resultados. - El señor Vorbeck indica que el sistema de fundas se utiliza en otras partes y se debe insistir en adoptar este sistema por lo expuesto por el gerente. - Respecto a la conformación de las nuevas compañías el Señor Maldonado indica que ya están conformadas por lo que es necesario separar los activos industriales, para que la industria comience a funcionar separadamente y genere utilidad; así mismo

hace constar, que se ha vuelto a reconsiderar la decisión que se había tomado de liquidar al personal para la confirmación de las nuevas empresas, debido a que realizada la consulta respectiva al Abogado Laboral, la misma que necesitamos para proceder con esta operación es muy alta y perjudicial para la Empresa por lo que se debe buscar otra manera de separar la actividad industrial. - Luego de las deliberaciones, el Presidente de la compañía pone a consideración de la Junta de Accionistas el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y el informe de Gerente, la Junta se pronuncia favorablemente por lo que se aprueba el Balance y el informe de Gerente y se pide que se agregue al expediente el informe de Comisario. - Se pasa al segundo punto del orden del día que es destino de las utilidades, el señor Maldonado indica que la utilidad del ejercicio es de \$38.899,31 de los cuales luego de las deducciones, participación de trabajadores (17%) \$5.834,90; impuesto a la renta (25%) \$8.206,10; y reserva legal (10%) \$3.706,44, queda a disposición de los señores accionistas la cantidad de \$21.491,87, por lo que sugiere que esta cantidad sea entregada a los señores accionistas, luego de las deliberaciones, se aprueba por unanimidad, que las utilidades se entregue a los señores accionistas y el Gerente indica que esta resolución se hará efectiva a partir del mes de julio. - Se pasa al tercer punto del orden del día - Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. - El señor Vothock, hace conocer que en el Informe de la Gerencia consta la sugerencia del Directorio del 27 de marzo del presente, en el que se aprobó proponer a los señores accionistas de esta Asamblea, aumentar el capital social en doscientos diecisiete mil trescientos sesenta dólares (\$219.360,00) y que el valor nominal de las acciones sea de un dólar, así mismo, menciona con el fin de actualizar los estatutos de la Compañía, que la duración del periodo en funciones de los Directivos, sea de dos años y no de un año, que el monto máximo a contratar por el

Gerente, sin autorización del Directorio, sea de veinte mil dólares (\$20,000.00) ya que en los estatutos actuales dichas cifras son referidas a unidades de valor constante que en la actualidad ya no son utilizadas, de esta manera se deberá reformar en la parte pertinente los artículos quinto, noveno literales a) y b), décimo primero, décimo segundo en los literales a) y b), décimo tercero, décimo cuarto, y décimo quinto en el literal b). El señor Presidente, pone a consideración de la Junta la moción del señor Vorbeck respecto al aumento de capital, valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, el señor Christian van der Werf aprueba la moción, y la Junta luego de deliberar, resuelve por unanimidad, con el cambio de valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social de la compañía en US\$219,360.00, el mismo que será pagado, mediante compensación de créditos utilizando valores de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones por \$19,388.74 (diecinueve mil quinientos ochenta y ocho, 74/100 dólares de Estados Unidos de América); mediante la capitalización de las Utilidades no Distribuidas por \$27,917.89 (veintisiete mil novecientos diecisiete, 89/100 dólares de Estados Unidos de América), y la capitalización de la cuenta de Reserva de Capital en la suma de \$171,853.37 (ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres, 37/100 dólares de Estados Unidos de América); es decir, que el nuevo capital social de la Compañía será de \$239,299.00 (doscientos ochenta mil dólares de Estados Unidos de América), el mismo que será suscrito por todos los accionistas en proporción a su actual participación en el capital social de la Compañía. La Junta, decide por unanimidad autorizar al Gerente General a que elabore el cuadro de integración y aumento del capital; por otro lado los accionistas deciden por unanimidad, votar, unos a favor de otros, las fracciones inferiores a un dólar estadounidense, que será el valor nominal de cada acción, para

que de esta manera cada accionista reciba acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Así mismo la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en el artículo quinto, de tal manera que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de doscientos ochenta mil dólares de Estados Unidos de América, dividida en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso la forma de pago que regirá para los accionistas y el público." Seguidamente la Junta General resuelve por unanimidad reformar los artículos noveno en sus literales a) y b), undécimo, duodécimo en los literales a) y b), décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto en su literal b), de tal manera que estos en adelante digan: "ARTICULO NOVENO. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la Junta General ejercer las atribuciones que la Ley le otorga y especialmente las siguientes: a.) Designar por un periodo de dos años a los miembros del Directorio; b.) Designar por un periodo de dos años al Presidente y al Vicepresidente, los que deberán ser accionistas de la Compañía; c.) conocer y aprobar cuentas, balances e informes presentados por la Administración y los Auditores Externos; d.) conocer y aprobar el informe del Comisario, quien deberá ser convocado conforme lo manda la ley; e.) determinar la forma como se han de repartir las utilidades; f.) crear fondos de reserva a más del legal.

g) decidir sobre el aumento de capital, disminución del mismo y prórroga del contrato social, la misma que cualquier modificación de los Estatutos, h) nombrar un comisario principal y uno suplente por el periodo de un año, i) acordar la disolución anticipada de la Compañía, j) disponer que se establezcan las acciones correspondientes en contra de los Administradores, k) las demás atribuciones que no se hayan asignado expresamente a otro órgano social. "ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por cinco miembros, que serán el Presidente, el Vicepresidente y tres vocales principales, los mismos que contarán con sus respectivos suplentes. Los suplentes podrán actuar y tendrá derecho a voto, únicamente cuando estén reemplazando a los principales.- Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Directores, entre ellos el Presidente y Vicepresidente, deberán ser accionistas, a excepción de dos vocales principales y sus respectivos suplentes que podrán ser o no accionistas. Para que una reunión de Directorio pueda reunirse válidamente se requiere la asistencia de tres de sus miembros. El Directorio se reunirá en cualquier momento y lugar cuando lo convoque el Presidente o el Gerente General. La convocatoria se la realizará con comunicación escrita con tres días de anticipación a la fecha prevista para la reunión, enviada a la última dirección registrada por los Directores en la Compañía. Se tendrá como constancia del envío la fe de recepción o el matasello de la oficina de correo. Sin embargo el Directorio puede reunirse en cualquier tiempo y lugar, sin previa convocatoria si los Directores por unanimidad así lo resuelven. Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia el Vicepresidente y en su falta por el vocal designado para el efecto. Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos y al menos con el voto conforme de tres vocales. Las actas de las reuniones de

Directorio deberá llevarse en un libro con hojas debidamente foliadas y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario. Para la elección de los vocales principales y suplentes del Directorio se dará representación a las minorías. De esta manera todo accionista o grupo de ellos, que representen al menos un 20% de los votos válidos concurrentes a la Junta General reunida para tal efecto, podrán elegir a un Director Principal y a un Director Suplente. El resto de los Directores serán elegidos por mayoría simple de los votos restantes de aquellos concurrentes a la Junta General respectiva. En el caso de que se deba reemplazar a un Director, este será elegido por el período que resta el tiempo para el que fue elegido el Director reemplazado, por mayoría simple de los votos válidos concurrentes a la Junta General reunida para este efecto." "ARTICULO DECIMO SEGUNDO. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- El Directorio supervisará las actividades y negocios de la Compañía. Son sus funciones: a) Designar al Gerente General por el período de dos años, el que podrá ser o no accionista de la Compañía, señalando su remuneración; b) Designar a los Auditores Externos; c) Delimitar la política y normas generales de administración y velar por su cumplimiento; d) Expedir los reglamentos y aprobar los presupuestos necesarios para las diferentes actividades de la Compañía; e) Resolver sobre la constitución de apoderados fijando los términos del poder, así como decidir su revocación; f) Autorizar todo acto o contrato cuando su monto supere el equivalente a veinte mil dólares; g) Autorizar todo gravamen sobre bienes muebles o inmuebles de la Compañía, así como la adquisición o enajenación de inmuebles." "ARTICULO DECIMO TERCERO. DEL PRESIDENTE.- El Presidente debe ser accionista; será designado por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) dirigir las Juntas Generales y las sesiones del Directorio; b) atribuir

conjuntamente con el Gerente General los títulos, acciones y los certificados provisionales; c) emitir los nombramientos del Vicepresidente, del Gerente General y de los Comisarios, de los Auditores y de cualquier otro funcionario que sea designado por el órgano que preside; d) Reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de este, y en ese caso, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; e) Asesorar al Gerente General y velar por que se cumplan las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como las prescripciones legales; f) Supervisar el desenvolvimiento y negocios de la empresa; g) Llevar al Directorio cualquier asunto que sea de su competencia; h) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas y a Sesiones de Directorio; i) Ejercer las demás funciones que le asignen la Junta General y el Directorio.”

“ARTICULO DECIMO CUARTO: EL VICEPRESIDENTE.- El vicepresidente será elegido por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones, debiendo ser accionista de la Compañía. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todo caso de falta y ausencia y en ese caso asumirá todas sus funciones. Ejercerá las funciones que le asignen la Junta General o el Directorio. Será miembro principal del Directorio.”

“ARTICULO DECIMO QUINTO DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá o no ser accionista, durará dos años en su cargo. Será elegido por el Directorio y tendrá las siguientes funciones: a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) realizar toda clase de actos y contratos con su sola firma hasta por la suma equivalente a veinte mil dólares y para aquellos actos o contratos que superen este monto requerirá necesariamente la autorización previa del Directorio; c) presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas el balance anual, la cuenta de resultados y su informe de administración; d) convocar a las Sesiones de Directorio y actuar como Secretario de las mismas y de las

Junta General de Accionistas: e) cuidar de que se lleven adecuadamente la
contabilidad y la correspondencia; f) contratar y remover a los empleados de la
Compañia y fijar sus remuneraciones; g) legalizar con su firma, que irá junto a la del
Presidente, los títulos, acciones y los certificados provisionales; h) responder por las
instalaciones y los demás bienes de la Compañia; i) inscribir en el Registro Mercantil su
nombres y apellidos, así como el del Presidente y Vicepresidente; j) actuar como liquidador
de la Compañia si no se nombra uno expreso; k) cumplir y hacer cumplir la Ley, los
Estadutos y las resoluciones de la Junta General y el Directorio." Finalmente sobre este
punto, los accionistas autorizan a que el Gerente General suscriba la escritura de
aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, y soliciten su aprobación a la
Superintendencia de Compañias e inscripción. Se pasa al último punto del orden del
día. Elección de miembros del Directorio Principales y Suplentes, Presidente,
Vicepresidente y Comisarios.- El señor Presidente, propone para miembros del
Directorio como principales a los señores Per Vorbeck, Christian van der Werff,
Gonzalo Martínez, Arturo Peñaherrera y José Vicente Maldonado, como suplentes a los
señores Esteban Maldonado, señora María Clara de Correa, Eduardo Crespo, Jeffrey
Cadena, Vicente Alberca. El señor Christian van der Werff, apoya la moción del
señor Maldonado y propone que siendo atribuciones de la Junta General de Accionistas
el designar Presidente y Vicepresidente, se elija para Presidente al señor José Vicente
Maldonado Dávila y para Vicepresidente al señor Per Vorbeck Weinzierl, a quienes
considera las personas más idóneas para dichas representaciones. El señor Milton
Gómez apoya la moción y luego de las deliberaciones correspondientes se aprueba
por unanimidad la lista de directores principales y suplentes y la designación de
Presidente al señor José Vicente Maldonado Dávila y Vicepresidente al señor Per

Alexander Vorbeck Weinsierl.- Por último los accionistas resuelven por unanimidad reelegir a los señores Comisarios por lo tanto ratifican a los actuales.- Finalmente la Asamblea solicita que Secretaria elabore los nombramientos de los señores Directores, Presidente y Vicepresidente, y convoque a una próxima reunión de Directorio para la designación del Gerente General de la compañía, igualmente se pide se prepare el expediente de la presente Junta, debiendo agregarse toda la documentación que ha conocido la Junta General Ordinaria de Accionistas.- El Presidente concede un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada el Acta, se reinstala la Junta, el Acta es leída a los accionistas quienes la aprueban por unanimidad sin observaciones.- No existiendo otro asunto sobre el cual tratar, se levanta la sesión siendo las 18H.10 de la tarde.-

D. José Vicente Maldonado D. Presidente D. Fernando Avello A. Secretario



